

PROPOSICIÓN

Adiciónese dos nuevos párrafos al artículo 2, del “Proyecto de Ley número 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara: “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO: Los trabajadores del sector público y privado que presenten proyectos de emprendimiento, podrán adelantar el retiro de cesantías para usarlo como capital de inversión en proyectos de emprendimiento, propios o de algún familiar en primer grado de consanguinidad.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República